

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es por primera finca 16.200.000 pesetas y por la segunda 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317 0000 18 0160 97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores, del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 7 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—28.496.

## VIVEIRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Francisco Paz Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.788.999, domiciliado en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), y doña Ofelia Teijeira Eijo, con documento nacional de identidad 76.546.140, domiciliada en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se detallará.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0078-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolas en la Mesa del Juz-

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—El bien se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y la falta de inscripción en el Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

### Bien objeto de subasta

En el barrio de Bargado, parroquia de Fazouro, municipio de Foz, lindante con la antigua carretera de la costa, en el lugar llamado Ponte de Ferro, con un pequeño jardín en su parte delantera. Está numerada esta edificación con el número 5. Se trata de una casa de unos 75 metros cuadrados de planta, compuesta de planta baja, piso y desván. Construida con muros de carga, las paredes exteriores de piedra enfoscada y enlucidas y pintadas; la cubierta de pizarra sobre armazón de madera con buhardillas; las paredes interiores de barrotillo con cal; los pisos de la planta piso y desván son de madera sobre armazón del mismo material. El cierre interior y exterior, de madera; el de la planta baja, en peor estado que la alta. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.815.

## XÁTIVA

### Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/91, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles y asistido de letrado don Juan Rubio, contra «Carpelsa, Sociedad Anónima»; don Antonio Fresneda Andrés, don Agustín Cabareda Amezaiga, «Vi-Arre, Sociedad Anónima» y don Ventura Molla García, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles que al final del presente se reseñan, indicando su tasación y propietario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Trinidad, sin número,

de Xátiva, el próximo día 14 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas descritas al final del presente, salen a pública subasta con el tipo importe de su tasación expresado.

Segunda.—Que todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de la citada cuenta 43890000170168/91.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito indicado en la condición segunda.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas que se sacan a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Si bien, en el caso de falta de los títulos de propiedad se observa lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven. Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre del presente año, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 20 por 100 (como mínimo) del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del presente año, a la misma hora y lugar que las anteriores, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xátiva a 30 de abril de 1998.

Bienes de la propiedad de los demandados que se sacan a subasta:

De la propiedad de don Agustín Cabareda Amézaga y de su esposa doña Susana Franco Sarachaga:

Urbana.—Piso de 137,35 metros cuadrados, en calle Artes Gráficas, número 10, puerta 10, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.220, libro 585, folio 118, finca 60.465.

Valor de tasación: 18.767.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Antonio Fresneda Andrés:

Urbana.—Piso de 83,29 metros cuadrados, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, 14 p.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.438, libro 171, folio 21, finca 10.666.

Valor de tasación: 13.651.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 16, en sótano, edificio sito en Valencia, Gran Vía Germanias, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.438, libro 171, folio 24, finca 10.708-N.

Valor de tasación: 2.212.000 pesetas.

Dado en Xàtiva a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—28.802.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CUENCA

#### Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 162/1996, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colón, 53, 2.ª, de esta ciudad, y a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 6 de octubre de 1998, en su caso, por segunda vez el día 10 de noviembre de 1998, en su caso, por tercera vez el día 15 de diciembre de 1998, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo rebajado al 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, calle Carretería, número 39, con la clave 161964 016296.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse

mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos necesarios, en su caso, para la inscripción del bien adjudicado y reanudación del tracto sucesivo, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes que se subastan

##### Lote número 1:

Urbana.—Vivienda, sita en la planta segunda, con respecto a la calle Cuenca, del edificio sito en Villalba de la Sierra, calle Cuenca, número 24. Ocupa una superficie construida de 132 metros cuadrados y útil de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 1.063, folio 56 del libro 8 de Villalba de la Sierra, tomo 1.098.

Tasación: 6.600.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Urbana. Número 9.—Cámara, sita en la planta tercera, con respecto a la calle Cuenca, del edificio, sito en Villalba de la Sierra, calle Cuenca, número 24. Ocupa una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 1.065, folio 58, tomo 1.098 del libro 8 de Villalba de la Sierra.

Tasación: 1.790.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Urbana. Número 10.—Cámara, sita en la planta tercera, con respecto a la calle Cuenca, del edificio sito en Villalba de la Sierra, calle Cuenca, número 24. Ocupa una superficie construida de 70 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 15 decímetros cuadrados. Finca 1.066, folio 59, tomo 1.098 del libro 8 de Villalba de la Sierra.

Tasación: 1.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 18 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—28.407.

## MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, instado a instancias de don Andrés Muñoz Sánchez, contra «Asset, Sociedad Anónima», e «Interuve, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, los siguientes bienes embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un camión, marca «Nissan», modelo Patrol, con matrícula M-3277-NF, año 1992.

Tasado pericialmente en: 740.000 pesetas.

Un turismo, marca «Renault», modelo R 21 TXE, con matrícula M-7537-HM, año 1987.

Tasado pericialmente en: 25.000 pesetas.

Un turismo, marca «Mercedes Benz», modelo 300 SEL, con matrícula M-8849-IB, año 1987.

Tasado pericialmente en: 780.000 pesetas.

Un turismo, marca «Ford», modelo Fiesta 1.1, con matrícula M-1882-MT, año 1991.

Tasado pericialmente en: 180.000 pesetas.

Rústica.—Finca en término de Villanueva de la Cañada, titulada Dehesa de Propios del Ayuntamiento, de dicha localidad, con una superficie de 79 hectáreas 61 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, doña María Serrano Lorente, camino de Veneno, franja de terreno que ocupa el antiguo camino de la Tejera, hoy desafectado y de propiedad municipal y parte de la finca matriz, segregada que corresponde a la finca registral número 6.869, donde se concedió un derecho de superficie a favor de «Universidad Privada de Madrid, Sociedad Anónima»; sur, camino de Madrid y doña Covadonga Ballesteros Llaca; este, río Aulencia y doña Covadonga Gallesteros Llaca, y oeste, don Eulogio Serrano Pozuelo y porciones segregadas de la finca matriz, que han formado las fincas registrales números 6.872 y 6.869, donde se concedió un derecho de superficie a favor de «Universidad Privada de Madrid, Sociedad Anónima». Sobre la misma se ha construido un derecho de superficie por un plazo fijo e irrevocable de setenta y cuatro años y un canon anual de 3.000.000 de pesetas, para la construcción y explotación de un campo de golf y sus instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 6.873.

Valor de tasación del derecho de superficie: 150.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 93.584.057 pesetas.

Valor real o justiprecio: 56.415.943 pesetas.

Urbana.—Casa en Madrid, y su calle de Alcalá, número 143. Ocupa una superficie aproximada de 128 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso derecha de su planta, rellano y caja de escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, dos patios a los que tiene varios huecos y piso derecha de su planta; izquierda, entrando, trastero que le separa de la casa número 3, de la calle General Díaz Porlier; derecha, calle Alcalá a la que tiene dos huecos, y fondo, medianería que le separa de la casa número 1, de la calle General Díaz Porlier. Su cuota es de 5,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 91.429.

Valor de tasación: 48.738.800 pesetas.

Total cargas: 10.082.056 pesetas.

Valor real o justiprecio: 38.656.744 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 28 de julio de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, señalándose para todas ellas, como hora, la de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y descripción completa de los bienes (características, modelo, número etcétera), y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—28.409.